



Presidencia Municipal de León

Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de León, Guanajuato.

REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

I. Nombre de la Regulación

Reglamento de Espectáculos y Festejos Públicos para el Municipio de León, Guanajuato.

II. Fecha de expedición

P.O. número 25 de fecha 26 de marzo de 1996, Segunda Parte.

III. Vigencia de la regulación

Indeterminada

IV. Autoridad o autoridades que la emiten

H. Ayuntamiento de León, Guanajuato

V. Autoridad o autoridades que la aplican

Dirección General de Fiscalización y Control del Municipio.

VI. Ámbito de aplicación

Administración Pública Municipal.

VII. Fechas en que ha sido actualizada

- 1° Reforma: Periódico Oficial número 120, primera parte de fecha 29 de julio de 2011
- 2° Reforma: Periódico Oficial número 14, segunda parte de fecha 24 de enero de 2012
- 3° Reforma: Periódico Oficial número 58, segunda parte de fecha 11 de abril de 2014
- 4° Reforma: Periódico Oficial número 16, sexta parte de fecha 27 de enero de 2017
- 5° Reforma: Periódico Oficial número 197, sexta parte de fecha 02 de septiembre de 2018
- 6° Reforma: Periódico Oficial número 168, segunda parte de fecha 24 de agosto de 2021
- 7° Reforma: Periódico Oficial número 165 segunda parte de fecha 18 de agosto de 2023

VIII. Tipo de ordenamiento jurídico

Reglamento.

IX. Índice de la Regulación

- Capítulo I**
Disposiciones Generales
- Capítulo II**
De los Permisos para Espectáculos Públicos
- Capítulo III**
De los Impuestos
- Capítulo IV**
De los Permisos para los Festejos Públicos
- Capítulo V**
De las Obligaciones y Prohibiciones
- Capítulo VI**
De la Inspección y Vigilancia

Capítulo VII
De las Sanciones
Capítulo VIII
Disposiciones Complementarias
Capítulo IX
De los Recursos
Artículos Transitorios

X. Objeto de la Regulación

Regular la organización y presentación de los espectáculos y festejos públicos que se celebren en el Municipio.

XI. Materias, sectores y sujetos regulados

Organizadores de:

- Espectáculos públicos: eventos teatrales, circenses, musicales, taurinos, deportivos o cualquier otra actividad análoga a las anteriores con fines de cultura, recreación, diversión o entretenimiento, que se ofrezcan al público gratuitamente o mediante contraprestación económica y que no estén específicamente reglamentados por otro ordenamiento.
- Festejos públicos: las festividades tradicionales o religiosas que se celebren en espacios abiertos o cerrados, en inmuebles particulares o en la vía pública.

XII. Regulaciones vinculadas a esta Regulación

N/A

XIII. Regulaciones derivadas de esta Regulación

N/A

XIV. Trámites y servicios relacionados con la regulación

- Permiso para festejos públicos;
- Permiso eventual para la venta de bebidas alcohólicas;
- Permiso para el funcionamiento de circos; y
- Permisos para espectáculos públicos.

Para mayor información sobre trámites y servicios, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://sinfilas.leon.gob.mx/>

XV. Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas a la regulación

CAPITULO VI "DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA" Artículos 22 a 26.

Para mayor información sobre inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, consultar la siguiente liga electrónica:

<https://mejoraregulatoria.leon.gob.mx/documentos.php?d=8>

XVI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización